

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 235 Jueves 5 de diciembre de 2024 Pág. 8203

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales** REDUCCIÓN DE CAPITAL

6658 REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima ("Repsol" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 10 de mayo de 2024, aprobó, dentro del punto octavo del orden del día, la reducción del capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de 121.739.605 euros mediante la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la posibilidad de ejecutar dicho acuerdo total o parcialmente y en una o varias veces dentro del año siguiente a la adopción del acuerdo por la Junta General de Accionistas o hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, lo que sucediera antes.

Asimismo, el 23 de julio de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes mencionada, acordó ejecutar parcialmente el referido acuerdo de reducción de capital en un importe nominal de 20.000.000 de euros, mediante la amortización de 20.000.000 de acciones propias de la Sociedad que serían adquiridas por la Sociedad mediante un programa de recompra dirigido a todos los accionistas de un máximo de 20.000.000 de acciones propias puesto en marcha por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de julio de 2024. Asimismo, si el número de acciones propias adquiridas a través del referido programa de recompra resultara inferior a 20.000.000 de acciones, hasta alcanzar la cifra de 20.000.000 de acciones propias se amortizarían acciones propias existentes en autocartera a 23 de julio de 2024 y/o acciones adquiridas mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 23 de julio de 2024.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes referida y con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado en el día de hoy reducir el capital social de Repsol en la cuantía de 20.000.000 de euros mediante la amortización de 20.000.000 de acciones propias, adquiridas todas ellas a través del referido programa de recompra.

El capital social de la Sociedad resultante tras la reducción ha quedado fijado en 1.157.396.053 euros, correspondientes a 1.157.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. A los efectos de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado, con cargo a reservas libres (en concreto, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias), una "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 20.000.000 de euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

cve: BORME-C-2024-6658 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 235 Jueves 5 de diciembre de 2024 Pág. 8204

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Repsol solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de esas mismas acciones en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Repsol (www.repsol.com).

Madrid, 29 de noviembre de 2024.- Secretario del Consejo de Administración, Pablo Blanco Pérez.

ID: A240056015-1